



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 04-2023-MDUA/OEC-1



Anexo N° 1

| INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS | | | | | |
|---|---|---|---|----------------------|--|
| 1 | Datos del documento | Número de informe | | 04-2023-MDUA/COMPRES | |
| | | Fecha de informe | | 22/06/2023 | |
| 2 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X | |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE INCENTIVO A PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | | |
| 3 | Antecedentes | | | | |
| CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2023, SE DA RECEPCION EL REQUERIMIENTO N° 00058-2023-MDUA-GDE/PDPA/R/MCS, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE INCENTIVO A PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | | | | | |
| 4 | Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general | | ¿Cumple con la condición? | | |
| | | | Sí Cumple | No Cumple | |
| | a. Disponibilidad inmediata | | X | | |
| | SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO (COTIZACIONES), SE TIENE QUE EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN LOS CENTROS COMERCIALES EXISTENTES EN EL MERCADO NACIONAL Y LOCAL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES, TODA VEZ QUE ELLO SATISFACE LA NECESIDAD. | | | | |
| | b. Fáciles de obtener en el mercado | | X | | |
| | EXISTE PLURALIDAD DE PROVEEDORES EN EL MERCADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTANDARIZADAS. | | | | |
| c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado | | X | | | |
| LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DE LA ADQUISICION, SE ENCUENTRA BAJO LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL MERCADO. | | | | | |
| d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante | | X | | | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 04-2023-MDUA/OEC-1



EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, NO REQUIERE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN BAJO CONDICIONES DE PARTICULARIDADES DADOS POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE ES UN PRODUCTO TERMINADO Y ESTANDARIZADO QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE MANERA INMEDIATA SIN NECESIDAD DE NINGUNA ADECUACIÓN O MODIFICACIÓN ALGUNA.

Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

5 Observaciones

NO SE REGISTRÓ NINGÚN INCONVENIENTE DURANTE LA ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA SER ADQUIRIDO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.

6


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Jhonny O. Palomino Yarihuaman
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 04-2023-MDUA/OEC-1



Anexo N° 2

| Solicitud de cotización | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|---|------------------------|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | COMPRES N° 04-2023-MDUA/OEC-1 | | |
| | | Fecha | | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA | | |
| | | RUC | 20608305808 | | |
| | | Dirección | PLAZA PRINCIPAL DE UNION ASHANINKA S/N | | |
| | | Teléfono(s) | - | | |
| | | Correo electrónico | LOGISTICAMUNIUNIONASHANINKA@GMAIL.COM | | |
| | | Persona de contacto | CPC. JHONNY O. PALOMINO YARIHUAMAN | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | | | |
| | | RUC | | | |
| | | Dirección | | | |
| | | Teléfono(s) | | | |
| | | Correo electrónico | | | |
| | | Representante o persona de contacto | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X | Servicios |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE INCENTIVO A PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | X | Términos de referencia |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA LA CONVENCION - CUSCO C.P.C. Jhonny O. Palomino Yarihuaman JEFE DE ABASTECIMIENTO</p> | | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | |



Anexo N° 3

| COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR | | | | |
|--|---|---|--|--|
| 1 | Fecha del documento | | | |
| 2 | Cotización | | | |
| | 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE INCENTIVO A PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" | |
| | 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | |
| | | | No cumple | |
| | 2.3 | Monto total cotizado | | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | | | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | |
| 4 | | | | |
| | Nombre, firma y sello del proveedor | | | |



Anexo N° 4

| DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR | | |
|---|---|---|
| 1 | Fecha del documento | |
| 2 | Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante) | |
| 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE INCENTIVO A PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". |
| 2.2 | Monto total según informe de indagación | |
| 2.3 | Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar) | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | |
| 4 | | |
| | Nombre, firma y sello del proveedor | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

| | |
|------------------|--|
| PROYECTO: | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" |
|------------------|--|

| | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES EN FESTIVAL DEL PLATANO. |
|---|--|

I. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición de equipos agrícolas para FESTIVAL DEL PLATANO tiene por finalidad, garantizar la calidad de los cultivos, trabajos de campo de los emprendedores y productores que van a contribuir en el desarrollo de los productos en la población para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". En ese sentido cubrir diversos concursos (variedad de plátano, cosecha, encajonado, derivados, entre otros) enfocados a revalorar las costumbres ancestrales de la población del distrito de Unión Asháninka el día 17 de mayo del presente año.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

El objetivo principal es seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos agrícolas, para FESTIVAL DEL PLATANO, de calidad para el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE UNION ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". En cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

Objetivo específico

Adquisición de equipos agrícolas para fortalecer la cadena productiva en el distrito de Unión Ashaninka.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | UND. MED | CANTIDAD | CARACTERISTICAS TECNICAS |
|-------|---|----------|----------|---|
| 01 | <u>MOTO FUMIGADORA</u>  | UND | 01 | <ul style="list-style-type: none">- Modelo: SR430- Cilindro: 63,3 cm3- Potencia: 3.9 HP- Peso: 12.2kg- Tanque Liquido: 15 lts- Buena calidad |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



| | | | | |
|----|--|-----|----|---|
| 02 | <p><u>MOCHILA DE FUMIGAR</u></p>  | UND | 05 | <ul style="list-style-type: none">- Capacidad: 20 litro- Tipo de Bomba: Pistón duplo- Presión de trabajo: 6 kgf/cm²- Largo de lanza: 600 mm- Largo de manguera: 1350 mm- Material: Polietileno- Boquilla instalada: JD-12P- Peso: 5,3 kg |
| 03 | <p><u>CARRETILLA BUGGY CON LLANTA NEUMATICO</u></p>  | UND | 07 | <ul style="list-style-type: none">- Llanta neumática reforzada- Capacidad 5ft3 70 lts- Largo 950mm- Ancho 692 mm- Profundidad 300mm- Diámetro del bastidor 1 ¼ (31.7mm)- Diámetro de eje (18.8m) |
| 04 | <p><u>MOTOGUADAÑA</u></p>  | UND | 02 | <ul style="list-style-type: none">- Modelo: FS 280- Cilindrada: 38.9cc- Potencia: 2.6 HP- KW: 1.9- Peso Kg: 7.9- Capacidad de tanque gasolina: 0.58Lts- Sistema de encendido eléctrico- Tamaño de Cuchilla: 12"- Herramienta incluye:- Cabezal para cuchilla- Kit de herramienta completo |



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



| | | | | |
|----|--|-----|----|---|
| 05 | <p>KIT MINI TALADRO RECTIFICADOR</p>  | KIT | 01 | <p>KIT MINI TALADRO RECTIFICADOR</p> <ul style="list-style-type: none">- Piezas: 372- Potencia: 150W- Tensión: 220 V- Frecuencia :50 / 60 Hz- Velocidad variable: 10,000 - 36,000 rpm- Collet: 1/8"- Cable de alimentación: 2.5 m- Conductores: 18 AWG x 2C con temperatura de aislamiento de 75 °C- Aislamiento: Clase II- Grado: IP IP20- Ciclo de trabajo: 30 minutos de trabajo por 15 minutos de descanso- Máximo diario: 3 Horas |
| 06 | <p>LIMA TRIANGULAR 8" PARA MACHETE</p>  | UND | 20 | <p>LIMA PARA MACHETE</p> <p>Especificaciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Perfil de bordes paralelos para mayor abrasión- Limas triángulo regular, muzas con mango Largo- Mango de polipropileno- Dientes por pulgada 36- Empaque individual Granel- Largo: 8"- Ancho: 11/16"- 10922 LTR-8M 8" (20 cm) 11/16" |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



| | | | | |
|----|---|-----|----|--|
| 07 | <p>PICO CON LAMPA</p>  | UND | 04 | <p>PICO CON LAMPA</p> <ul style="list-style-type: none">- Categoría: pico con lampa- Tipo: Pico con lampa- Material: Fabricación en acero carbono especial forjado de alta calidad- Largo: 518 mm- Ancho: 47 mm- Altura: 66 mm |
| 08 | <p>JABAS COSECHERAS DE FRUTAS</p>  | UND | 12 | <p>JABAS COSECHERAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Materia Prima: Producto fabricado en moldeo por inyección con- Resina Scrap Polietileno 100% reciclado.- Capacidad: 30 kg- Color: verde limón-tal cual de la imagen- Dimensiones: largo 518 mm-Ancho: 362 mm-Alto: 316 mm- Características: Resistencia al impacto de acuerdo a la NTP 311.217.- Resistencia al apilamiento con más de 250 kg de peso.- Diseño rectangular con soportes reforzados en las esquinas. <p>Asas anatómicas para mejor manipulación.</p> |
| 09 | <p>PALA CUCHARA</p>  | UND | 02 | <p>PALA CUCHARA</p> <ul style="list-style-type: none">- Categoría: pala cuchara- Tipo: pala cuchara- Material: acero al carbono SAE 1045, con tratamiento térmico (Templado y revenido).- Ancho de hoja: 290 mm- Largo de hoja: 300mm- Peso total: 2.4 kg.- Largo: 1.0 mt. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



| | | | | |
|----|---|-----|----|--|
| 10 | <p>FICHA TECNICA DE MACHETE</p>  | UND | 02 | <p>MACHETE</p> <ul style="list-style-type: none">- Longitud 18" (457mm)- Espesor 0.85 mm- Peso 450 g- Empaque Caballete- CARACTERÍSTICAS- Hoja fabricada en acero al alto carbono con acabado pulido Tratado térmicamente, lo que le proporciona dureza, flexibilidad y alta durabilidad- Cacha de plástico inyectada para mayor resistencia al impacto- USOS: Agrícola |
| 11 | <p>RASTRILLO</p>  | UND | 02 | <p>RASTRILLO</p> <ul style="list-style-type: none">- Categoría: rastrillo- Tipo: rastrillo- Material: metal- Cabeza: 16 ½" (42 cm)- Mango: 60" (152 cm)- Diente: 16 |

IV. GARANTIA COMERCIAL

A. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor deberá entregar los bienes, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, **productos de buena calidad, en buen estado y garantía**. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el contratista deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.

B. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes.

C. Subcontratación

La subcontratación en la presente contratación, estará prohibida.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica
- Ficha Ruc Activo Habido
- Contar con RNP Activo
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

-Lugar: Los equipos serán entregados en la oficina del proyecto de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka – La Convención Cusco

-Plazo: El plazo máximo de entrega será en 05 días calendarios de notificada la orden. ✓

VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de los bienes será otorgada por el Residente y supervisor del proyecto con V° B°, en un plazo no mayor de cinco (15) días producida la recepción.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, el cual será en pago único.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

X. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula e acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La ENTIDAD puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ella.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/202
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



XII. RESPONSABILIDAD POR ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de estos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

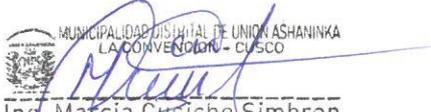
XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- El contratista no debe de ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que se pueda construir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°30225- Ley de contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el DS N°344-2018-EF.
- Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de cometer actos ilegal o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuestos, se someterá a la Resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka pueda accionar.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación. Son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Marcia Cusiche Simbron
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP: 294492

.....
Firma (Área Usuaría)